



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 169 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 15 SET. 2010

Visto el Oficio N° 852-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 033-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00044-2008-GORE-ICA/GRINF, ratificó la aprobación efectuada por la Empresa de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha S.A. "SEMAPACH" del Expediente Técnico modificado del Proyecto: 2.057959 Culminación de la Laguna de Oxidación de Pueblo Nuevo – Chincha, Componente: 2.000376 Construcción del Sistema de Desague, Obra: **Culminación de la Laguna de Oxidación de Pueblo Nuevo – Chincha**, Meta: Culminación de la Construcción de Cuatro Lagunas de Oxidación (Dos Primarias y dos Secundarias) con Sistema de Interconexión.

Que, para el cumplimiento de la meta el Gobierno Regional Ica, bajo el Sistema de Suma Alzada de la Licitación Pública N° 0001-2009-GORE-ICA, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro, al Contratista "CONSORCIO E&G CONTRATISTAS GENERALES SRL" por el importe de S/. 2'227,178.45 Nuevos Soles, por un plazo de ejecución de 180 días calendario.

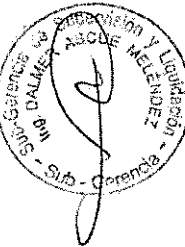
Que, para el control de la Meta el Gobierno Regional Ica, teniendo en cuenta el resultado de la adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2009-GORE-ICA, suscribió el contrato de Consultoría N° 0016-2009—GORE-ICA, con el Ing. Rene Ernesto Medina Binda, para la Supervisión de la ejecución de la obra por el importe de S/. 70,000.00 Nuevos Soles incluido IGV.

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 0094-2010-GORE-ICA/GRINF, aprueba la Liquidación del Contrato de la obra "Culminación de la Laguna de Oxidación de Pueblo Nuevo – Chincha" por el costo total de S/. 2'247,368.94, mediante el cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 2'227,178.45, determinándose un saldo favor del contratista "CONSORCIO E&G CONTRATISTAS GENERALES SRL" de S/. 20,190.45 incluido IGV, cuyo saldo fue cancelado al Contratista mediante C/P N° 1665-0001, no existiendo saldo pendiente de pago.

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 0117-2010-GORE-ICA/GRINF, aprueba la Liquidación del Contrato de consultoría de la obra, la misma que determina un costo total de S/. 70,000.00, mediante el cual el Gobierno Regional Ica, canceló el mismo importe al Ing. Rene Ernesto Medina Binda, por la Supervisión de la obra, no existiendo saldo pendiente de pago.

Que, según la verificación a los Comprobantes de Pago, se aprecia Gastos Indirectos por el importe de S/. 2,100.00, que corresponden a gastos en servicios de impresión, anillados, copias Xerox para expediente técnico, entre otros.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación designó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 040-2010-SGSL/VHJR, de fecha 12 de Julio del 2010 remite la Liquidación financiera, recomendando que la Oficina de Contabilidad registre mediante Nota Contable el monto de S/. 70,000.00 Nuevo Soles, una vez regularizado lo indicado, efectue la rebaja Contable por el monto de S/. 2'319,468.94 y se realice las acciones de transferencia al sector que corresponde.



Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 852-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última rebajar la cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Contrata, el monto de S/. 2'319,468.94 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta 1501.0305 Agua y Saneamiento, conforme a la Dinámica del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

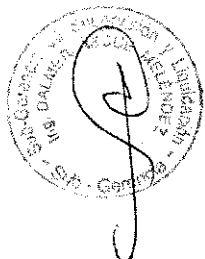
Que, en consecuencia debe liquidarse la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 033-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCION	: 14 Salud y Saneamiento
PROGRAMA	: 047 Saneamiento
SUB PROGRAMA	: 0127 Saneamiento General
PROYECTO	: 2.027959 Culminación de la Laguna de Oxidación de Pueblo Nuevo - Chincha
COMPONENTE	: 2.000376 Construcción de Sistema de Desague
OBRA	: Culminación de la Laguna de Oxidación de Pueblo Nuevo - Chincha
META	: Culminación de la Construcción de Cuatro Lagunas de Oxidación (Dos Primarias y Dos Secundarias) con Sistema de Interconexión
MOD. DE EJECUCIÓN	: Contrata
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 180 días
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 2'345,327.01 Nuevos Soles
VALOR REF. DE OBRA	: S/. 2'227,178.45 Nuevos Soles
VALOR REF. DE SUPERVISIÓN	: S/. 70,000.00 Nuevos Soles
GSATOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 18,148.56 Nuevos Soles
PREV. MAYORES GASTO	: S/. 30,000.00 Nuevos Soles
UBICACIÓN	: Distrito: Grocio Prado, Provincia: Chincha, Región: Ica
PRESUPUESTO	: 2008





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0169 -2010-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación total, por no existir saldo pendiente a favor de los Contratista, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad implementar las recomendaciones expuesta en su contenido, debiendo registrar mediante Nota Contable el monto de S/. 70,000.00 y rebajar de la cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras, Otras Estructura, Agua y Desague, Por Contrata, el monto de S/. 2'319,946.94 Nuevos Soles, que corresponde a la Liquidación de Contrato de obra, Servicios de Consultoría y Gastos Indirectos, con Cargo a la Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras, Estructuras, Agua y Saneamiento, de acuerdo a la dinámica del Nuevo Plan Contable Gubernamental 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones pertinentes para que se efectúe la transferencia formal de la obra al sector correspondiente para su mantenimiento y conservación.

ARTICULO TERCERO.- Notificase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Chincha, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

